

Diligencia de Entrega de Inmueble Radicado: 680014003020-2023-00674-00 Demandante: Alianza Inmobiliaria S.A. Demandado: Esther Julieth Rico Abril

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2023-00674**-00

Se estudia para su admisión la presente solicitud de entrega de inmueble por incumplimiento de acta de conciliación que promueve ALIANZA INMOBILIARIA S.A., contra ESTHER JULIETH RICO ABRIL.

Teniendo en consideración que la diligencia propuesta cuenta en su haber con el cumplimiento de los requisitos legales, en especial con lo señalado en el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO:

ADMITIR la solicitud de **DILIGENCIA DE ENTREGA** de inmueble arrendado por incumplimiento del acuerdo conciliatorio promovido por ALIANZA INMOBILIARIA S.A., contra ESTHER JULIETH RICO ABRIL, de conformidad con la Ley 2220 de 2022.

SEGUNDO: COMISIONAR al Alcalde Municipal de Bucaramanga para que realice la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 41 # 14 -82 Apartamento 307 y CALLE 41 #14-86 parqueadero N° 60 que hacen parte del EDIFICIO ANDES 41, Barrio Centro del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 37 al 40 del Código General del Proceso.

> Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para tal fin y establecer fecha y hora para la diligencia.

TERCERO:

REQUERIR a la parte solicitante para que allegue los linderos del inmueble objeto de la diligencia de entrega, al momento de tramitar el despacho comisorio ordenado en el numeral **SEGUNDO** de la presente providencia.



Diligencia de Entrega de Inmueble Radicado: 680014003020-**2023-00674**-00 Demandante: Alianza Inmobiliaria S.A. Demandado: Esther Julieth Rico Abril

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

Firmado Por: Nathalia Rodriguez Duarte Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12135f8146bf03c1b658845050e23940cb609db6745058feb83680388ccd34bb**Documento generado en 10/11/2023 07:28:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 191 del 14 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.